

01 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1088 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "HUECHURABA CENTRAL", RUT: N° 72.061.300-K, correspondiente a la Unidad Vecinal N°16, representada por su Presidente (a), don (a) MARIA ANGELICA SILVA MANCILLA, cédula nacional de identidad N° 7.987.352-7, con domicilio en Pasaje Otilia N°3845 y por su Tesorero(a), don(a) JORGE ENRIQUE FLORES VARGAS, cédula nacional de identidad N° 10.282.177-7, con domicilio en Pasaje Ximena N°1483, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 21 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



170

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.625.000.- (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5825870 de fecha 08 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Legado Vivo”, en el ámbito de Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- **Obra vendida:** Cambio de techumbre salón 2, pintura y reparación de cielo salón 2, recambio artefactos sanitarios (vanitorio y WC) baño 1, recambio sanitario baño 2.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) MARIA ANGELICA SILVA MANCILLA, como Presidente (a) y don (a) JORGE ENRIQUE FLORES VARGAS, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) MARIA ANGELICA SILVA MANCILLA, como Presidente (a) y don (a) JORGE ENRIQUE FLORES VARGAS, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 17 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “HUECHURABA CENTRAL”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "HUECHURABA CENTRAL"**, RUT: N° 72.061.300-K, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°16**, representada por su Presidente (a), don (a) **MARIA ANGELICA SILVA MANCILLA**, cédula nacional de identidad N° 7.987.352-7, con domicilio en Pasaje Otilia N°3845 y por su Tesorero(a), don(a) **JORGE ENRIQUE FLORES VARGAS**, cédula nacional de identidad N° 10.282.177-7, con domicilio en Pasaje Ximena N°1483, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **21** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.625.000.-** (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$125.000.-** (ciento veinticinco mil pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5825870** de fecha 08 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Legado Vivo**", en el ámbito de **Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios** para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Obra vendida: Cambio de techumbre salón 2, pintura y reparación de cielo salón 2, recambio artefactos sanitarios (vanitorio y WC) baño 1, recambio sanitario baño 2.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **MARIA ANGELICA SILVA MANCILLA**, como Presidente (a) y don (a) **JORGE ENRIQUE FLORES VARGAS**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **MARIA ANGELICA SILVA MANCILLA**, como Presidente (a) y don (a) **JORGE ENRIQUE FLORES VARGAS**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 17 de marzo del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



MARIA SILVA MANCILLA
PRESIDENTE (A)



JORGE FLORES VARGAS
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 8264b
INGRESO N° 5825870

JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL		72061300-K
NOMBRE		RUT
ALBERTO GONZALEZ 3773		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		08/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE Fondeve 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILID		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeve		125.000
		08/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	125.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		125.000
fgrose	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	—
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	—
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	—
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	—
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	—
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	—



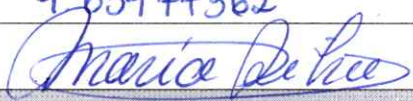
FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Huechuraba Central
Unidad Vecinal N°	16
RUT de la Junta de Vecinos	72.061.300-K ✓
Número de la Personalidad Jurídica	131283 / 5.
Número de Cuenta Bancaria	33971203191 ✓
Tipo de Cuenta	cuenta vista
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	Secretaria @jvv16conchalí.net.

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

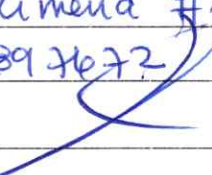
Nombre	María Angélica Silva Mancilla
Rut	7.987.352-7 ✓
Dirección	Pje. Otilia #3845, Conchalí
Teléfono	9.65977362
Firma	



SECRETARIO (A)

Nombre	Macarena Puentes Rojas
Rut	15.314.602-0
Dirección	Pje Ximena #1482, Conchalí
Teléfono	9.99049241
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Jorge Enrique Flores Vargas
Rut	10.282.177-7
Dirección	Pje Ximena #1483, Conchalí.
Teléfono	998897672
Firma	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686038398

Código Verificación:
4a37953b3484



500686038398

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131283 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3773
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Marzo 2026, 21:33.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686038551

Código Verificación:
262470d1f86f



500686038551

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131283 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3773
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 22-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA ANGELICA SILVA MANCILLA	7.987.352-7 ✓
SECRETARIO	MACARENA DEL CARMEN PUENTES ROJAS	15.314.602-0
TESORERO	JORGE ENRIQUE FLORES VARGAS	10.282.177-7
1er DIRECTOR	YOHARA DE LAS NIEVES FERNANDEZ VICENCIO	12.249.422-5 ✓

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 22-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Marzo 2026, 21:34.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD
VECINAL N 16

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
A GONZALEZ 3773 CONCHALI

RUT
72061300-K



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202507269002

FECHA EMISIÓN 03/03/2025

RUT USUARIO 7987352-7
CÉDULA

USUARIO MARIA ANGELICA SILVA MANCILLA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



500686037133

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ANGÉLICA SILVA MANCILLA

R.U.N. : 7.987.352-7 Fecha nacimiento: 19 Marzo 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7987352-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7987352-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Marzo 2026, 21:26.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500682146413

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MACARENA DEL CARMEN PUENTES ROJAS

R.U.N. : 15.314.602-0 Fecha nacimiento: 17 Mayo 1983

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15314602-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15314602-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Marzo 2026, 12:11.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686041992

Código Verificación:
8c26bd245448



500686041992

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE ENRIQUE FLORES VARGAS

R.U.N. : 10.282.177-7 Fecha nacimiento: 27 Septiembre 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

10282177-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

10282177-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Marzo 2026, 21:53.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL, RUT 72.061.300-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARÍA ANGELICA SILVA MANCILLA
RUT del representante legal	7.987.352-7
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL
RUT de la institución	72.061.300-K
Fecha de emisión del certificado	25/03/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos HUECHURABA CENTRAL, de la Unidad Vecinal N° 16, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 21.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



Nombre Empresa JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL
Nombre Usuario FLORES VARGAS JORGE ENRIQUE

Rut Empresa 72.061.300-K Ejecutivo
Rut Usuario 10.282.177-7 Oficina

Saldos Chequera Electrónica Número de Cuenta: 33971203191

Saldos disponibles
\$408.128

Saldos contable
\$408.128

Retenciones

1 días	2 días	n días	Varias
\$0	\$0	\$0	\$0

[Cartola Histórica](#)

[Cartola en Línea](#)

Nota: Información actualizada a las 22:01 el día 17-03-2026





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

Nº	UV Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Legado Vivo

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

Alberto González 3770 Conchalí

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Mejorar las condiciones de habitabilidad e higiene de la sede social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Realizar el recambio que falta de la cubierta del techo y sistemas de evacuación de aguas lluvias.

2.- Aplicar pintura de alta resistencia al interior del salón 2.

3.- Ejecutar la remodelación de los baños, incluyendo el cambio de artefactos sanitarios, grifería y revestimientos.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

El proyecto 2026 consiste en continuar con el mejoramiento y rehabilitación de la red comunitaria. Para este año esperamos mejorar los espacios para el uso de los y las vecinas. Los arreglos consistirían en habilitar y mejorar los baños, cambiando wc y lavamanos sanitario, incluyendo el cambio de griferos y accesorios.

Continuar con el cambio de techo y evacuación de aguas lluvias para evitar filtraciones en el techo que inhabiliten el uso de las dependencias de la red. Y por último pintar las paredes del solo solón que puede ser utilizado en eventos, tanto sociales y/o particulares de los y las vecinos de la población. Todo esto se considera importante realizar para que los vecinos y las vecinas sientan un espacio bonito y acogedor para su uso. Siendo todos y todas beneficiados. (directos 100 aprox e indirectos 300 aprox)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

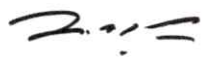
Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 13707 número 15518 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1986, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 30 de marzo de 2026.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 1 de abril de 2026. ✓




Carátula 25255663

proc_aut



Código de verificación: cpv1815eef-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



C. 7461

Compraventa
servicio
de vivienda
y urbaniza-
ción metro-
politano
a

junta de
vecinos de
la Unidad
Vecinal die-
seis Huechu-
rasa Central

Rep. 32120.

COSELECION AFS
9435
140.863-1-2/87
43311-10.8/87
23/1

Nº 15518.

Santiago, seis de Mayo de mil
novecientos ochenta y seis. La Jun-
ta de Vecinos de la Unidad Vecinal
numero dieciseis "Huechuraba Cen-
tral", es dueña del inmueble de
aproximadamente cuatrocientos
cincuenta metros cuadrados, del
plano de subdivisión de parte del
inmueble denominado Chacra
Santa Josefina, con frente a la a-
venida La Palmilla, Comuna de
Conchalí de este Departamento,
que deslinda: Norte: en veinte-
cinco metros con terreno destina-
do a culto no católico; Sur: en
veinticinco metros con pasa-
je cinco; Oriente: con terreno
destinado a culto no católi-
co en dieciocho metros; al Ponien-

e 530935 te: en dieciocho metros con ca-
g: 120900-13/12/91 de Alberto González, pareo Central
e 848259 R^u lo adquirió por compra al servicio
Rp: 101374-4-10-92 de vivienda y urbanización Metro-
Ry 52748-2000 R^u politano, según escritura de fecha
c. 262460 R^u veintidos de abril del año en
curso, y Protocolizada, con la misma
fecha en la notaria de esta ciudad de
don Maximiliano Concha Rivas, Sajo el
Nº 550, por el precio de dos mil qui-
nientos sesenta cuotas de ahorro
para la vivienda, pagaderos en la forma
establecida en la escritura. El título
anterior está a f. 5909 Nº 6595 de 1967.
Requiriente: José Carlos Mgaureira

439526



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Unidad de Proyectos

FONDEVE 2026

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Legado Vivo
Organización	Junta de Vecino Huechuraba Central
Barrio	Sur
UV	16
Ámbito de Postulación	Infraestructura
Tipo de Proyecto	Realizar recambio de cubierta, sistema de evacuación de aguas lluvias, pintura salon 2 y remodelación baños.

Factibilidad de la Iniciativa
FACTIBLE

Observaciones

Profesional encargado de Revisión	 Nicole Serrano Lobos nserrano@conchali.cl
Correo	
Dirección en coordinación revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN
DE
CONTROL
ACR
AUDITORIA





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR AUDITORIA
★



DIRECCIÓN
DE
CONTROL
ACR
AUDITORIA
CONCHALI
★







NO TIENES
LOS PAPELES
EN EL W.C.







MUNICIPALIDAD DE COCHABAMBA
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA









ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*





CANTIDAD

DETALLE

MONTO \$

4

Obra Vendida Remodelación + IVA

2.625.000

Cambio de techumbre salón 2

pintura, reparación de cielo

Salón 2.-

recambio antepector saniferos

(varitório 7 wc) baño 1

recambio unitario baño 2.

SUBTOTAL (2)

\$ 2,625,000

Construcciones Santa Ana Spa.

Dirección: Cerro Plomo 5931 Las Condes

RUT: 77.120.211 – k

Rut usuario cedula: 10.561.569 -8

Luis Arturo Manzano Rios

Para Junta de vecinos nº 16 Huechuraba central

Rut: 72061300 – K

Dirección: Alberto Gonzalez #3773, Conchalí

PRESUPUESTO

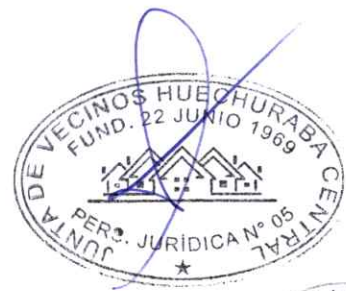
Trabajos a realizar

- 1.- Retirar zinc de sala existente 84 m2
- 2.- Reparar cerchas existentes
- 3.- Poner zinc nuevo de 3,66 m
- 4.-180 m2 de pintura salón muro y cielo
- 5.- 2 muebles con lavamanos
- 6.- 1 taza de baño

Total trabajo vendido + IVA incluido

\$ 2.625.000

50 % al empezar y el saldo al termino.





CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIONES SANTANA SPA
RUT Contribuyente: 77120211-K

Fecha de realización de la consulta: 25-03-2020 13:53:32

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 29-01-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416): 2 SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

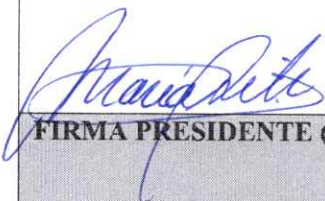
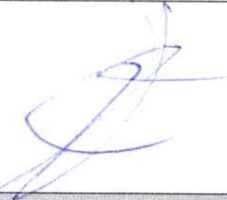
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	429000	Primera	SI	29-01-2020
2	INSTALACIONES ELECTRICAS	432100	Primera	SI	29-01-2020
3	INSTALACIONES DE GASFITERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO	432200	Primera	SI	29-01-2020
4	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	432900	Primera	SI	29-01-2020
5	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	SI	29-01-2020

Mostrando del 1 a 5 de 5 registros.

FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Legado Vivo.
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Huechuraba Central.
UV N°	16
FECHA ASAMBLEA	29/03/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 80 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 29/03/2026, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado: Legado Vivo

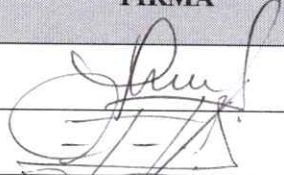
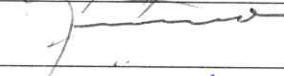
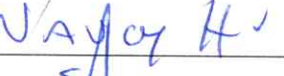
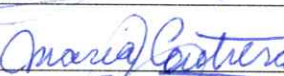
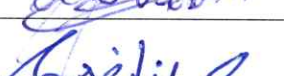
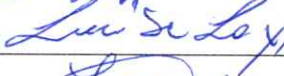
		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	MIRIAM VILLARROEL MARTÍNEZ	10.626.653-0	
2	DARIO OCAMANZA SAMELICES	8.952.090-8	
3	JUAN E. IZQUIERDO	7.364.095-4	
4	YAWUY HERNÁNDOZ	13051546-0	NAYOY H.
5	FRANCISCO NOJIMBE	10.044.125-K	
6	MARIA CONTARDO MUÑOZ	11.549.824-K	
7	ALVARO JARA	18.203.596-3	
8	MARIA DAZ VALDES	18.760.116-0	Maria Daz Valdes
9	JOSE TORO S	7.971.120-9	
10	MARIA ELENA CONTRERAS	7.738.443-K	Maria Contreras
11	ALEGRIA ZULEA	7.987.352-7	
12	LUIS HERNÁNDEZ	44.110.58-K	
13	MARCELO GUZMÁN	10.130.605-4	
14	MUÑOZ-INO SOLÓZG	12.493.213-6	
15	ALVARO TORO	10.531.911-0	
16	CECILIA SEPULVEDA G.	7.690.211-9	
17	MARIO RIVERA SALINAS	8.162.121-7	
18	PABLO GORGILEX	9.618.701-7	
19	LUISA LAYTON	11.132.861-7	Luisa Layton
20	LUIS TALDÍS V.	6.592.507-8	
21	JAMELA FUENTES	12.659.242-6	
22	NINOYA CALDERÓN OLIVERA	10.107.321-1	
23	MÓNICA FUENTES M.	7.256.569-K	
24	MACARENA PUENTES R	15.314.602-0	
25	JOSE FLORES VARGAS	10.282.177-7	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

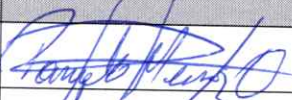
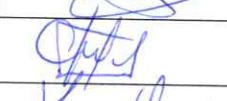
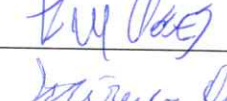
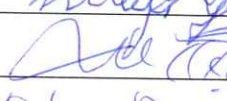
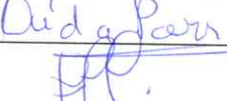
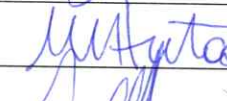
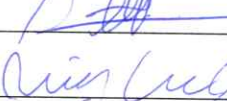
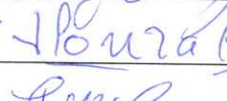
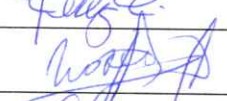
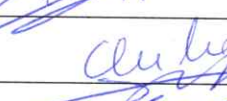
N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Myriam Rubio	9796359-2	[Firma]
27	Alexandra Nuñez	22246981-3	[Firma]
28	JUANA MILLAN	12166374-0	[Firma]
29	Oswaldo Gómez R.	3929530-K	[Firma]
30	Rosa Acuña G.	4709167-5	[Firma]
31	Max Carmona G.	17.308.643-1	[Firma]
32	Marcel Gómez Amara	10.105.110-2	[Firma]
33	Alex Urrutia Valenzuela	9.982985-0	[Firma]
34	RUTH DONOSO TRINIDAD	9.403.681-K	[Firma]
35	MANUELA AZOZA DIAZ	9.574654-7	[Firma]
36	Constanza Villagrán A.	20.119.235-8	[Firma]
37	Pablo Carroza Donoso	20.034.911-3	[Firma]
38	SUSANA DONOSO TRINIDAD	9.675.640-2	[Firma]
39	MARCELO NUÑEZ DONOSO	10.065.325-7	[Firma]
40	Yanna Pardo Muñoz	4.822.471-7	[Firma]
41	Vinicio Hernandez	4 459 403 K	[Firma]
42	Giselle Soto Azo	11296 010 4	[Firma]
43	Jorge Yanez	10.200 758-1	[Firma]
44	Elsa Pizarro Azo	9.367 765-9	[Firma]
45	Denisse Gallardo	11.609.617-2	[Firma]
46	Elizabeth Torres Alcaraz	9.674.332-2	[Firma]
47	GIORGBIA GUTIERREZ TORRES	14124.710-6	[Firma]
48	PATRICIO GUTIERREZ JENA	9604 127-6	[Firma]
49	RENATO SALVO GUTIERREZ	22.531.807-7	[Firma]
50	Vladimir Lengua	9.899.415-7	[Firma]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
51	PANCIA Muñoz D	11.491.020-1	
52	Javier Parra M	18.866293-5	
53	Loana Oyarzabal	10046176-5	
54	Paola Solis	13.441.655-8	
55	FELIPE VASSE	17.471310-3	
56	Mireya González	4.136417-3	
57	Cristina Colpiller	17.43954-4	
58	Dida Parra P.	4.225356-1	
59	Sonia Ruzhor	4.662049-6	
60	Cecilia Alayaga	9.371.892-2	
61	Luis Gonzalo Muñoz	10340137-K	
62	ESCARLET SEGOBA	19.221441-5	
63	Mónica Hurtado	17.086708-8	
64	Elina Alvarado	16.163655-5	
65	Maria Angeles Cruz	6.22492690	
66	Berisa Gonzalez	6.6372065-1	
67	Carmen Perez	6241779-K	
68	Laura Amador	6.691614-6	
69	Verónica Ester Costa	9.666.646-2	
70	José Luis Pino	11.455.494-4	
71	Oslen Brille Barria	9.965.817-7	
72	Gabriela Riqueros Rjo	14.412.304-2	
73	FELIPE HERREYA	20718629-3	
74	Cecilia Guzman P	9703386-7	
75	JAVIERA Tolosa JUÁREZ	17.838.257-8	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 11 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°7

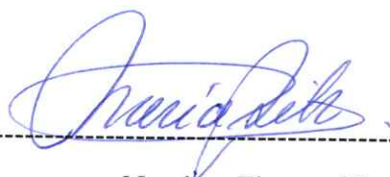
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha.....17 Marzo 2026.....

Yo, Maria Angélica Silva Mancilla.....con cédula de identidad
N° 7.987.352-7.....y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 16.. de
nombre Junta de Vecinos Huechuraba-Central.....ubicada en el
barrio Sur....., emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Legado Vivo....., el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada en Alberto González 3773..... de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las
normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General
de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del
cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para
este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán
desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo
cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la
credencial que lo certifica como tal.



Nombre, Firma y Timbre



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 17 Marzo 2026

Yo, María Angélica Silva Mancilla con cedula de
identidad N° 7.987.352-7, con domicilio en
Pasaje Otilia #3845, comuna de
Conchalí en mi cargo de, presidenta de la Junta de Vecinos
denominada: Huechuraba Central

UV N° 16, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 7.987.352-7
Firma y RUT



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 17 Marzo 2026

Yo, Macarena del C. Puentes Rojas con cedula de
identidad N° 15.314.602-0 con domicilio en
Paseo Ximena #1482, comuna de
Conchalí en mi cargo de secretaria de la Junta de Vecinos
denominada: Huechuroba Central

UV N° 16..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


15.314.602-0
Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 15 | 18



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

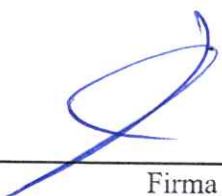
Fecha... 17 Marzo 2026

Yo, Jorge Enrique Flores Vargas con cedula de
identidad N° 10.282.177-7 con domicilio en
paseje Ximena #1483 comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorero de la Junta de Vecinos
denominada: Huechuraba Central

UV N° 16 ..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 10.282.177-7
Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 16 | 18





FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12º: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%



		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	80% ✓



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: Huechuraba Central UV N°16

Fecha Notificación: 01 de abril 2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Falta firma en cotización	Incorporar firma	✓
Adjuntar certificado de Dominio Vigente	Adjunta Certificado	✓
Formulario 3, falta glosa con descripción de obra	Incorporar firma	✓
Formulario 4 falta timbre de la JJ.VV	Incorpora timbre	✓
Formulario 4 Completar números correlativos	Se completa	✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Maria Peltos
Nombre y Firma recepción de notificación.